

En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno o alguno de los bienes, quedará automáticamente sin efecto la subasta de los demás.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente, si por error se hubiera señalado un día festivo, nacional, autonómico o local.

Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta al deudor en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas al mismo.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar, sobre solar con forma regular y superficie de 1.385 metros cuadrados, sita en la calle Pedro de López, número 3 en La Redondela (Huelva), compuesta de planta de sótano y dos plantas de viviendas, con una superficie útil de 205,35 metros cuadrados, resto del solar destinado a jardín. Inscrita en el tomo 604, libro 100, folio 18, finca número 5.469-1.ª, del Ayuntamiento de Isla Cristina (La Redondela), Registro de Ayamonte. Valorada a efectos de primera subasta en 30.757.280 pesetas (treinta millones setecientos cincuenta y siete mil doscientas ochenta pesetas).

Dado en Gijón a 24 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—18.955.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María del Puy Aramendia Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don Marcelino Suárez Vázquez y doña Ángeles Díaz Bergantinos en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de julio de 2000, a las

nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de septiembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados que pasarán a celebrarse el lunes.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en plaza Juan Ángel Rubio Ballesteros, bloque II, del conjunto residencial «Coral-Garcen», edificio «Panorama», portal 1, quinto C. Se le asignan como anejos vinculados: A) Cuarto trastero en planta bajo cubierta número 16, y B) 1/78 parte indivisa con carácter de vinculación «ob-rem» de la parcela 3C3 de la urbanización cuyo destino específico es el de equipamiento de ocio para uso y utilidad exclusiva de las 78 viviendas de las que se compondrá la urbanización. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 2.080, libro 456, sección primera, folio 150, finca número 26.220. Valorada en 21.296.750 pesetas.

Dado en Gijón a 15 de febrero de 2000.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendia Ojer.—El Secretario.—18.945.

#### GIRONA

##### Edicto

Don Valenti Palat Gubert, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 127/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Girona, contra don Antonio García Zurera y doña Mónica Jiménez Melero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1672, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de julio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad 19. Vivienda planta 2.ª, puerta 4.ª, del edificio sito en Salt, calle Ángel Guimerá, 78-80, y plaça Gifré del Pilós, con acceso por el pasaje público de comunicación entre ambas. Tiene una superficie útil de 70,32 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasos, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, parte con rellano de escalera y parte con vivienda de la misma planta, puerta 3.ª; a la derecha, entrando, vuelo calle Ángel Guimerá; a la izquierda, con rellano de escalera, y al fondo, parte con patio de luces y parte con vivienda de la misma planta, puerta 7.ª. Tiene como anejo inseparable la plaza de aparcamiento número 17, en la planta sótano del edificio, con salida directa a la calle Ángel Guimerá, mediante rampa, de superficie útil computable para V.P.O. 25 metros cuadrados (compuesta de 11,25 metros cuadrados útiles M<sup>2</sup>S 13,75 cómputo de accesos y maniobra), que linda: Al frente, por donde tiene su acceso, zona de paso y maniobra; a la derecha, entrando, plaza de aparcamiento número 16; a la izquierda, plaza de aparcamiento número 18, y al fondo, subsuelo finca vecina, calle Ángel Guimerá, número 82. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.822, libro 176, folio 154, finca número 13.610.

Tipo de la primera subasta: 13.950.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 10.462.500 pesetas.  
Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Girona, 16 de febrero de 2000.—El Secretario, Valenti Palat Gubert.—19.394.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/96, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Javier Gálvez Torres Puchol, en representación de entidad mercantil «El Churtal, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, al haber quedado desierta la segunda, sin sujeción a tipo, con la obligación de consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta de finca número 6.090, 9.800.000 pesetas; finca número 2.433, 1.400.000 pesetas, y finca número 2.431, 1.400.000 pesetas, es decir 1.960.000 pesetas, 280.000 pesetas y 280.000 pesetas, respectivamente, las siguientes fincas hipotecadas por don Rafael Barrero Mariscal y doña Josefa Olmedo Sevilla:

Primera: Urbana, parcela de terreno dedicada a solar edificable, en el término municipal de Monachil (Granada), pago o sitio del Genital, barrio de La Vega, señalada con el número 2 del plano general

de la urbanización. Tiene una superficie de 441 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su acceso: Frente, calle sin nombre; derecha, entrando, barranco de Las Cuevas; izquierda, calle Alicante, y fondo, parcela número 1, de doña Antonia García Rabelo. Finca registral número 6.090 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Segunda: Rústica, parcela de terreno, procedente del Haza de las Viñas, pago Barranco del Álamo, término de Monachil, de cabida 21 marjales, equivalentes a 1 hectárea 10 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Granada a Monachil; sur, finca de don Roque Sevilla Rodríguez; este, la de doña Filomena Sevilla Rodríguez; y oeste, la de don José Sevilla Rodríguez. Finca registral número 2.433 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tercera: Rústica, pedazo de tierra de riego y secano, en término municipal de Monachil, que forma parte del Haza de Las Viñas, pago del Barranco del Álamo, con olivos y frutales, de cabida 22 marjales, equivalentes, según el Registro, a 1 hectárea 16 áreas 16 centiáreas, y según el título, 1 hectárea 16 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, con la carretera de Granada a Monachil; sur, tierras de don Roque Sevilla Rodríguez y las de don Antonio Rodríguez Padilla; saliente, tierras don Francisco Peregrin Heredia, y poniente, otras tierras de doña Trinidad Sevilla Rodríguez. Finca registral número 2.431 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 8 de junio de 2000, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo; para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta: Finca número 6.090, 9.800.000 pesetas; finca número 2.433, 1.400.000 pesetas, y finca número 2.431, 1.400.000 pesetas, es decir, 1.960.000 pesetas, 280.000 pesetas y 280.000 pesetas, respectivamente.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignas de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuera mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Granada, 2 de marzo de 2000.—El Secretario.—18.939.

## GRANADA

### Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 206/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Carmen Pizarro Perales y don Félix Antonio Ruiz López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1725/0000/18/0206/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar situada en Granada, parcela 31-11 de la Unidad Básica 22 del Plan Parcial P-24. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja, planta primera y planta ático o torreón, unidas todas ellas por escalera interior. La planta de semisótano está destinada a garaje, con una superficie útil de 71 metros 94 decímetros cuadrados; las plantas baja, primera y ático o torreón, constituyen la vivienda propiamente dicha, distribuida en varias dependencias y servicios, con superficie útiles de 65 metros 70 decímetros cuadrados, 65 metros 45 decímetros cuadrados y 15 metros 68 decímetros cuadrados, respectivamente. Entre todas las plantas la superficie útil de construcción es de 218 metros 77 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una superficie de suelo de 65 metros 70 decímetros cuadrados, y se halla construida sobre un solar de mayor extensión, esto es, la de 159 metros 99 decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada, destinada a jardín. Todo linda: Norte, porción que se adjudicó a don Diego Arquillo Anguita y doña María Dolores Gordo Morales; sur, resto de finca matriz que se adjudicó a don Federico Rojas Martínez y doña Resurrección Ferreo Rodríguez; este, porción que se adjudicó a don Salvador Duarte Limones y doña

María del Carmen Puertas Bruque, y este, calle T. Finca registral número 64.347, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada al libro 1.118, tomo 1.783, folio 22.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de subasta en 37.037.500 pesetas.

Granada, 11 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—18.953.

## GRANADA

### Edicto

Doña María Rogelia Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 768/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Frangu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de junio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1739, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 12.525.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta

Solar sito en el pago Cerro del Domingo, término de Los Ogijares (sitio conocido por Loma Bella), que constituye la segunda fase de la urbanización «Oasis», con una superficie de 163 metros cuadrados. Sobre dicho solar se encuentra una vivienda unifamiliar con superficie construida de 110 metros 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada al libro 104 de los Ogijares, folio 60, finca número 7.325.

Granada, 16 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—18.862.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,